



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Disposición Sintetizada 1600/2024

DI-2024-1600-APN-DNCSP#ENACOM FECHA 15/07/2024

EX-2023-80743527-APN-DNCSP#ENACOM

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS POSTALES DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, ha dispuesto: 1 - Declarar que la firma QUICH S.R.L. acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto N° 1.187/93 y sus modificatorios, para su inscripción en el R.N.P.S.P. 2 - Inscribir a la firma QUICH S.R.L. en el R.N.P.S.P. con el número 1177. 3 - Registrar que la firma QUICH S.R.L. declaró la oferta y prestación del servicio de COURIER para la actividad de importación y exportación, de tipo pactado. 4 - Registrar que la firma QUICH S.R.L. declaró cobertura geográfica en el ámbito nacional en CABA en forma total, con medios propios, contratados y convenio de reedespacho con la empresa FLASHBOX DELIVERY S.R.L.; y en la provincia de BS.AS. en forma parcial, con medios contratados y convenio de reedespacho con la empresa FLASHBOX DELIVERY S.R.L. En el ámbito internacional, declaró cobertura parcial en AMÉRICA DEL NORTE (Estados Unidos- Miami) por medio de un agente. 5 - Establecer que el vencimiento del plazo previsto por el Artículo 2 de la Resolución CNCT N° 007/96 para que la empresa QUICH S.R.L. acredite el cumplimiento anual de los requisitos previstos para el mantenimiento de su inscripción, operará el último día hábil del mes, en el cual se publique la presente disposición de inscripción en el Boletín Oficial. 6 - Publíquese en extracto, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, notifíquese y cumplido, archívese. Firmado: Daniela Alejandra Naso, a cargo de la firma del despacho, Dirección Nacional de Control de Servicios Postales, ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Sergio Gabriel Macia, Analista, Área Despacho.

e. 17/07/2024 N° 46361/24 v. 17/07/2024

Fecha de publicación 17/07/2024

